JUSTIFICACIÓN Nro. 01/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA WARRIOR S.R.L. EN EL MARCO DEL PROCESO DE CD Nº 01/2011 *"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD"*

Asunción, 07 de febrero de 2012

VISTA:
La nota de Unidad Ejecutora de Proyecto en la que solicita la ampliación de la vigencia y el monto del contrato.

CONSID ERANDO:

Que, la adjudicación de la **CD Nº 01/2011 *"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD" a la empresa* WARRIOR S.R.L.** y formalizada mediante el contrato suscrito el 07/02/2011.

Qué; la solicitud de ampliación requerida por la Unidad Ejecutora de Proyecto se debe a:

1. Que los nuevos procesos correspondientes al Programa Anual de Contrataciones (PAC 2012) aún no se encuentra vigente, y los mismos se encuentran supeditados a la entrada en operación del Plan Financiero 2012, *y*
2. La necesidad de garantizar la seguridad de las personas y de resguardar los bienes de las oficinas en la cual funciona el Proyecto de Préstamo N° 1723 OC/PR-BID sito en la calle Hernandarias N° 1047 e/ Jejui.

Que, en el numeral del contrato:

4.1 El monto total a ser ampliado es de Gs. 8.360.000 (Guaraníes ocho millones trescientos sesenta mil) IVA incluido

4.2 El presente contrato tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la firma de la misma; y

Que; el Articulo 63 de la ley 2051/03, establece que: "…. ***dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase , en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitarios de los bienes sea igual al pactados originalmente***.

Por todo lo expuesto, se hace necesaria la suscripción de una adenda referente a la vigencia y el monto del contrato a fin de seguir con los servicios.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones la DIRECTORA NACIONAL DE PROYECTO DE LA C.S.J manifiesta su conformidad y resuelve:

1° **AUTORIZAR** la Adenda del contrato suscripto a partir del día 8/02/2012 con la empresa **WARRIOR S.R.L.**, la cual queda como sigue: "El monto total ampliado es de Gs. ***8.360.000 (Guaraníes ocho millones trescientos sesenta mil)***, equivalente al 16% del monto total adjudicado, con una vigencia de 60 días a partir del 08 de febrero de 2012 al 07 de Abril de 2012.

2° DISPONER la firma de la adenda correspondiente entre la Representante de la Dirección Nacional de Proyecto P52565, de la CSJ y el representante de la Empresa **WARRIOR S.R.L.**

Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora Nacional de Proyecto
Proyecto P52565 – Convenio BID 1723/OC-PR
Corte Suprema de Justicia